Resolución de 12 de septiembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se convocan ayudas al estudio para cursar el VII Diploma de Experto en Ingeniería Inversa e Inteligencia Malware

La Universidad de Málaga imparte en el curso 2025/2026 la VII edición del Diploma de Experto en Ingeniería Inversa e Inteligencia Malware.

La Universidad de Málaga y la entidad VirusTotal SLU, suscribieron el 20 de junio de 2023, un Convenio Colaboración para creación de la Cátedra de Ciberseguridad (Normativa de la UMA para la creación de Cátedras y Aulas por Mecenazgo, aprobada en Consejo de Gobierno con fecha 25 de julio de 2017. Modificada el 23 de julio de 2019). Esta Cátedra tiene por finalidad crear e impulsar actividades en materia de investigación y transferencia, docencia, innovación, emprendimiento y divulgación del conocimiento. Entre sus actividades principales se recoge –cláusula cuarta del convenio–, la de fomentar la formación especializada en ciberseguridad a través de la concesión de ayudas al estudio.

Es por ello, que, en el marco de la financiación del citado convenio, se acuerda establecer una convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para becar a 10 estudiantes del VII Diploma de Experto en Ingeniería Inversa e Inteligencia Malware, con las siguientes clausulas:

PRIMERA .- Convocatoria

Se convocan 10 becas para los estudiantes de la VII edición del Diploma de Experto en Ingeniería Inversa e Inteligencia Malware.

SEGUNDA.- Requisitos generales de los solicitantes

a) Estar preinscrito en el VII Diploma de Experto en Ingeniería Inversa e Inteligencia Malware.
b) Haber cursado el Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas, o estar cursando el último curso de cada una de esas titulaciones y siempre que le resten menos de 60 créditos para finalizar los estudios (incluyendo TFGs)
c) Acreditar conocimientos previos en materia de ciberseguridad a través de la realización de cursos o jornadas.

TERCERA.- Criterios de adjudicación

a) En primer lugar, tendrán preferencia los candidatos que hayan finalizado ambos Grados de Matemáticas e Informática.
b) En segundo lugar, los candidatos que hayan finalizado al menos uno de los Grados y se encuentren en el último año del otro Grado.
c) En tercer lugar, los candidatos que no hayan finalizado ninguno de los dos Grados, pero se encuentren en el último año de cada uno de los mismos

Código Seguro De Verificación	3767-4F34-446BP6143-6B44	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	12/09/2025 09:51:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3767-4F34-446BP6143-6B44		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2HYNKFNMR6WO5XVCOB3DG4	Fecha	12/09/2025 12:12:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2HYNKFNMR6WO5XVCOB3DG4	Página	1/3

d) Como criterio determinante, se celebrará una entrevista personal con la comisión de selección en la que se valorará la motivación del candidato para realizar los estudios.

CUARTA.- Solicitudes: plazo y lugar de presentación.

Para poder optar a una de esas becas, es necesario que la persona interesada envíe la solicitud en cualquiera de las sedes del Registro General de la Universidad de Málaga antes del 17 de septiembre a las 14 horas (dirigida al Servicio de Titulaciones Propias), adjuntando un CV en formato pdf. así como un certificado académico o documento donde figuren las calificaciones del último curso, acompañado de un texto de motivación e interés por la realización del curso. Igualmente, es necesario acreditar cualquier formación en materia de ciberseguridad.

QUINTA.- Comisión de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la adjudicación de becas, se crea una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Director Académico del curso
Vocal: Co-Director Académico del curso
Secretaria: Administrativa del curso

SEXTA.- Procedimiento

1- El procedimiento se iniciará con la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

2- El proceso de selección se efectuará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con los criterios de valoración y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión publicará el listado provisional de solicitantes propuestas para la concesión de la ayuda, así como la denegación de la misma. Dicha publicación tendrá lugar en la web www.nics.uma.es/vii-edicion-diploma-experto-en-ingenieria-inversa-e-inteligencia-malware. Los interesados dispondrán de un plazo de 48 horas, a contar desde la publicación, para presentar alegaciones frente a la relación provisional de solicitantes admitidos, dichas alegaciones se presentarán ante la propia Comisión y empleando el mismo lugar de presentación indicado en el apartado cuarto.

4- La concesión o denegación de las ayudas se llevará a cabo mediante resolución definitiva del Rector en Ingeniería Inversa e Inteligencia Malware, en los términos establecidos en la propuesta realizada por la Comisión de Selección y en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	3767-4F34-446BP6143-6B44	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	12/09/2025 09:51:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3767-4F34-446BP6143-6B44		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2HYNKFNMR6WO5XVCOB3DG4	Fecha	12/09/2025 12:12:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2HYNKFNMR6WO5XVCOB3DG4	Página	2/3

5- La resolución del SR. Rector Magnifico se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA) y en la web www.nics.uma.es/vii-edicion-diploma-experto-en-ingenieria-inversa-e-inteligencia-malware

6- Contra la resolución definitiva, que agota vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente a la publicación, o bien acudir al órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa. En caso de optar por interponer recurso de reposición no podrá acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa hasta que el citado recuro administrativo sea resuelto o, en su caso, transcurra el plazo para su resolución sin que la misma haya tenido lugar.

SÉPTIMA.– Obligaciones

Son obligaciones de los beneficiarios:

1- El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de becas.
2- Realizar la matrícula en el VII Diploma de Experto en Ingeniería Inversa e Inteligencia Malware.
3- Cumplir con una asistencia mínima a las clases del curso del 80% y la superación del título.

OCTAVA.– Reintegro

Podrá reclamarse el pago total o parcial del importe de las ayudas percibidas por incumplimiento de las obligaciones del beneficiario y en caso de descubrirse que, en su concesión, concurrió ocultación o falseamiento de datos.

DISPOSICIÓN FINAL - La presente convocatoria entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA).

Málaga a 12 de septiembre de 2025

EL RECTOR

Juan Teodomiro López Navarrete

Código Seguro De Verificación	3767-4F34-446BP6143-6B44	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	12/09/2025 09:51:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3767-4F34-446BP6143-6B44		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2HYNKFNMR6WO5XVCOB3DG4	Fecha	12/09/2025 12:12:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2HYNKFNMR6WO5XVCOB3DG4	Página	3/3